|  |
| --- |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.  LIC. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  REGLAMENTO INTERNO PARA LOS ALUMNOS(AS) DE LA MATERIA DE FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL |
| PUNTUALIDAD   1. No es necesario pedir permiso para entrar y salir del salón de clases bajo ninguna circunstancia. 2. Las evidencias del desempeño de los ejercicios, las investigaciones, las lecturas o las prácticas que están programadas para entregarse en el salón de clase, se recibirán únicamente en los primeros 30 minutos en la primera hora de la sesión. Las que rebasen el límite de tiempo, o sea más allá del minuto 31 al 120 tendrán automáticamente 20 puntos menos de la calificación máxima. Evidencias no entregadas en ese rango de tiempo, no tendrán valor cuantitativo. 3. Las evidencias programadas para el salón de clases pueden ser entregadas por un tercero o familia pero deberá de cumplir el punto anterior. Si entregan el mismo día, pero en un horario diferente, las evidencias no tendrán valor cuantitativo. |
| ASISTENCIA/JUSTIFICANTE   1. Se aplican los artículos universitarios en la materia vigente a la fecha. 2. Para tener derecho al examen extraordinario deberán de cumplir con el 50% o más de la suma total de las evidencias del desempeño programadas a lo largo del semestre. De no cumplir con el porcentaje mínimo anterior, se deberá de repetir el curso. 3. Si las evidencias del desempeño no son entregadas dentro del periodo de tiempo y horario programado, se considerarán como faltas las fechas que se asignaron para la resolución de la Actividad en la modalidad de Clase No presencial. 4. Todo justificante deberá de ser emitido por una institución médica pública –IMSS, Issste, Issstecali, Hospital General, Cruz Roja- o institución médica privada –Hospital Ángeles u Hospital del Prado- y el documento original entregado al académico para poder validar la ausencia o el incumplimiento en la entrega de 1 o hasta 2 evidencias del desempeño. No son válidas las recetas médicas, ni los análisis de laboratorio. 5. El justificante no tendrá validez si se presenta con más de 15 días de retraso respecto a la fecha en que se debió cumplir la entrega. |
| ENTREGA   1. Las evidencias del desempeño que se envían por medio del correo de UABC (Gmail) no tienen modo de envío alternativo como redes sociales. 2. En las evidencias del desempeño que se necesiten imprimir para entregar en clase, pueden tener hasta 3 puntos adicionales si usan Papel Reciclado por actividad (ejercicios o prácticas) en la calificación final semestral. Se entenderá por papel reciclado aquel que haya sido usado una vez y la parte trasera de la hoja está en una condición física idónea para reusarse. No será válidas las hojas blancas únicamente rayadas por detrás. Para solicitar estos puntos adicionales, se deberán de enseñar al instructor todos los ejercicios o prácticas el último día de clase para validar los puntos. 3. Está prohibido organizar/armar las carpetas de las evidencias del desempeño en el salón de clases. 4. Si la carpeta no ha sido devuelta por el instructor en el salón de clases, este indicará de forma oral el tiempo para incorporar las evidencias del desempeño. |
| TIMBRE DE CELULAR   1. Si se escucha el timbre de un celular en clase, el propietario donará al Taller de Fotografía una hoja de foam board de 40 x 20 pulgadas. Una semana para entregar de lo contrario, se duplica la multa. 2. Reincidencia: un paquete nuevo de 4 pilas AA y otro de AAA. 3. No se aplica esta donación cuando el timbre vibre o sea una emergencia familiar. |
| USO DE COMPUTADORAS, TABLETAS Y CELULARES   1. Está prohibido su uso dentro del salón de clases, inclusive para tomar apuntes, excepto cuando el instructor indique lo contrario para asuntos de investigación escolar. Usar hojas para tomar apuntes. 2. En caso de infringir el uso, se le confiscará el equipo por el resto de la sesión. 3. A los alumnos reincidentes se sancionará con un mes de suspensión de clases. 4. El alumno(a) reincidente por tercera ocasión repetirá el curso automáticamente sin derecho a examen extraordinario. |
| Elaboró: Mtro. Pablo F. Guadiana Lozano.  Fecha: Agosto 2008.  Actualizado: Agosto 2017. |